

AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE INVERSIONES FÍSICAS  
FEDERALES

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA "D3"

OFICIO NÚM. DGAIFF-K-1779/2019

ASUNTO: Se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada.

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2019.

MTRO. EDGAR LÓPEZ ARENAS  
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ATENCIÓN A ÓRGANOS FISCALIZADORES  
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
P R E S E N T E

Nos referimos a la auditoría núm. 273-DS, con título "Construcción de Hospital General Regional Nuevo en la Localidad de León, en el Estado de Guanajuato" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018, se viene realizando al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3 y 21 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, me permito convocar a usted a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento, para el día 29 de noviembre de 2019 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco No. 167, piso 9 sala "C", Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, con el propósito de dar a conocer los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a esa entidad fiscalizada, derivados de la auditoría antes citada.

Se anexan las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares para que se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Por lo anterior, agradeceremos su presencia, así como la de los servidores públicos que considere pertinentes.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.



14 NOV 2019 18:47  
C/ANEXO

COORDINACIÓN DE ATENCIÓN  
A ORGANOS FISCALIZADORES

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL

ARQ. JOSÉ MARÍA NOGUEDA SOLÍS  
DIRECTOR DE AUDITORÍA "D3"

Firma en ausencia del Director General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación

C.c.p.

C.P.C. Gerardo Lozano Dubernard, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación.  
Mtro. Jairo Orlando Perilla Camelo, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.  
Ing. Annabel Quintero Molina, Directora de Auditoría "D4" de la Auditoría Superior de la Federación.

DE80T045

**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES**

**NÚMERO:** 273-DS **TÍTULO:** "Construcción de Hospital General Regional Nuevo en la Localidad de León; en el Estado de Guanajuato".

**ENTIDAD FISCALIZADA:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**UAA:** Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales.

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 13 de noviembre de 2019

**RESULTADO**

**NÚM. DEL RESULTADO:** 1 **CON OBSERVACIÓN** SI (X) NO ( )

**PROCEDIMIENTO NÚM.:** 3 Verificar que la ejecución y pago de las obras se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

En la revisión de los contratos de obra pública uno bajo la condición a precio alzado núm. 2-08110001-4-43746 para la terminación de la construcción y equipamiento de instalación permanente del Hospital General Regional de 250 camas, sustentable, en León, Guanajuato", el otro a precios unitarios y tiempo determinado núm. 2-08110001-4-43880, que tuvo por objeto los "Trabajos no considerados dentro de los alcances del contrato de obra pública bajo la condición a precio alzado núm. 2-08110001-4-43746 para la terminación de la construcción y equipamiento de instalación permanente del Hospital General Regional 250 camas, sustentable, en León, Guanajuato", y el tercero de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. 1-081101MA-5-43460, que tuvo por objeto la "Supervisión y control de obra en la ejecución de los trabajos para la construcción del Hospital General Regional de 250 camas, sustentable, en León, Guanajuato", se observó que a la fecha de la revisión, noviembre de 2019, no se habían formalizado las actas de entrega recepción, finiquitos y actas de extinción de derechos y obligaciones de los contratos observados, no obstante que las fechas de conclusión de los trabajos fueron los dos primeros el 14 de junio y el tercero el 15 de julio, todos de 2018. Lo anterior, en contravención de los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 166, 168, 169, 170, 171 y 172 de su Reglamento.

**NÚM. DEL RESULTADO:** 2 **CON OBSERVACIÓN** SI (X) NO ( )

**PROCEDIMIENTO NÚM.:** 3 Verificar que la ejecución y pago de las obras se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

En la revisión del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. 2-08110001-5-43880, que tuvo por objeto los "Trabajos no considerados dentro de los alcances del contrato de obra pública bajo la condición a precio alzado núm. 2-08110001-4-43746 para la terminación de la construcción y equipamiento de instalación permanente del Hospital General Regional de 250 camas, sustentable, en León, Guanajuato", se observó un pago indebido de 449,748.40 pesos en la estimación núm. 1, debido a que en la partida de "Seguros y Fianzas" del desglose de los costos indirectos del contrato se consideró el rubro de fianzas por el importe señalado, cuando en dicho contrato no se contempló la necesidad de presentar la fianza de cumplimiento, por tratarse de trabajos extraordinarios que ya se encontraban ejecutados previo a la firma del mismo, tal y como se establece en la normativa para este tipo de casos y tampoco se requirió la garantía del anticipo en virtud de que no se otorgó ninguno. Lo anterior en contravención de los artículos, 66, fracciones I y III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 113, fracciones I, y VI, 115, fracción I, y 230, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES**

NÚMERO: 273-DS TÍTULO: "Construcción de Hospital General Regional Nuevo en la Localidad de León; en el Estado de Guanajuato".

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales.

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 de noviembre de 2019

**RESULTADO**

NÚM. DEL RESULTADO: 3 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( )  
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 3 Verificar que la ejecución y pago de las obras se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Como resultado de la visita de verificación física realizada del 22 al 25 de octubre de 2019, de manera conjunta entre el personal del Instituto Mexicano del Seguro Social y el de la ASF al sitio de la obra, se observó que la empresa supervisora de los trabajos para la construcción del Hospital General Regional de 250 camas, sustentable, en León, Guanajuato, y la Residencia de obra avalaron la instalación y puesta en operación de 55 Unidades Manejadoras de Aire (UMA's) que diferían en marca, modelo y/o capacidad de los especificados en el proyecto y habían sido objetadas mediante un Dictamen Pericial Integral de fecha 6 de junio de 2017, elaborado por la empresa Sifra y Asociados S.A. de C.V., contratada para determinar la calidad de los trabajos ejecutados en la construcción del referido hospital, dictamen en el que se concluye que los equipos no cumplen con las características y especificaciones solicitadas por el Instituto, por lo que se deberá considerar bajo criterio de conciliación entre el IMSS y la contratista la sustitución de los elementos que no garanticen la calidad requerida y en caso contrario respaldar con fundamentos legales la autorización del cambio de los mismos, los cuales fueron suministrado por la contratista Ingenieros Civiles y Asociados, S.A de C.V. al amparo del contrato número 1-081101MA-4-43456 de fecha 4 de noviembre de 2013, sin que se acreditara dicha autorización. Lo anterior, en contravención de los artículos 113, fracciones, I, VI, VIII, 115, fracciones, I y IV, incisos c y h, V y XVI, y 23, párrafo tercero, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y numeral 3.2.2 de los términos de referencia.

NÚM. DEL RESULTADO: 4 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( )  
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 3 Verificar que la ejecución y pago de las obras se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Como resultado de la visita de verificación física realizada del 22 al 25 de octubre de 2019, de manera conjunta entre el personal del Instituto Mexicano del Seguro Social y el de la ASF al sitio de la obra, se observó que la empresa supervisora de los trabajos para la construcción del Hospital General Regional de 250 camas, sustentable, en León, Guanajuato, y la Residencia de obra avalaron la instalación y puesta en operación de dos plantas de emergencia, UPS, tableros eléctricos, centros de control de motores (CCM), generador de vapor y el colector solar suministrados y colocadas no cumplieron con las especificaciones particulares de los equipos ofertados ya que diferían en marca, modelo y/o capacidad de los especificados en el proyecto y habían sido objetadas mediante un Dictamen Pericial Integral de fecha 6 de junio de 2017, elaborado por la empresa Sifra y Asociados S.A. de C.V., contratada para determinar la calidad de los trabajos ejecutados en la construcción del referido hospital, dictamen en el que se concluye que los equipos no cumplen con las características y especificaciones solicitadas por el Instituto, por lo que se deberá considerar bajo criterio de conciliación entre el IMSS y la contratista la sustitución de los elementos que no garanticen la calidad requerida y en caso contrario respaldar con fundamentos legales la autorización del cambio de los mismos, los cuales fueron suministrado por la contratista Ingenieros Civiles y Asociados, S.A de C.V. al amparo del contrato número 1-081101MA-4-43456 de fecha 4 de noviembre de 2013, sin que se acreditara dicha autorización. Lo anterior, en contravención de los artículos 113, fracciones, I, VI, VIII, 115, fracciones, I y IV, incisos c y h, V y XVI, y 23, párrafo tercero, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y numeral 3.2.2 de los términos de referencia.

**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES**

NÚMERO: 273-DS TÍTULO: "Construcción de Hospital General Regional Nuevo en la Localidad de León; en el Estado de Guanajuato".

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales.

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 de noviembre de 2019

**RESULTADO**

NÚM. DEL RESULTADO: 5 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( )  
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 3 Verificar que la ejecución y pago de las obras se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Como resultado de la visita de verificación física efectuada de manera conjunta del 22 al 25 de octubre de 2019 entre personal del Instituto Mexicano del Seguro Social y de la ASF al sitio de los trabajos realizados al amparo del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios núm. 4-43880, que tuvo por objeto los "Trabajos no considerados dentro de los alcances del contrato de obra pública bajo la condición a precio alzado núm. 2-08110001-4-43746, se observaron pagos indebidos por 11,849,381.89 pesos, ya que no se cuenta con la evidencia documental de la realización de los trabajos y servicios, así como el soporte correspondiente que justifique el pago de los conceptos relacionados en la siguiente tabla; aunado a que la residencia de obra, no pudo identificar donde fueron realizados, ni localizó los equipos seleccionados para su verificación física, lo cual quedó consignada en el acta circunstanciada de auditoría número 003/2018 del 25 de octubre de 2019. Lo anterior, en contravención de los artículos, 66, fracciones I y III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 113, fracciones I, VI y VIII y 115, fracciones V, XV y XVI, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

| Núm.                              | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD | CANTIDAD | P.U.           | IMPORTE        | VOLUMEN PAGADO |                | DIFERENCIA |                |
|-----------------------------------|--|--------|----------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------|----------------|
|                                   |  |        |          |                |                | CANTIDAD       | TOTAL          | VOLÚMENES  | MONTO          |
| <b>CONTRATO API-TOPO-OP-02/18</b> |  |        |          |                |                |                |                |            |                |
| EXT013                            | Suministro y colocación de junteador universal marca Perdura color Laredo de alta calidad antihongos para pisos y lambrines existentes.  | M²     | 3,597.69 | \$88.22        | \$295,802.07   | 3,597.69       | 295,802.07     | 3,597.69   | 295,802.07     |
| EXT084                            | Revisión en laboratorio de variadores de velocidad ABB existentes en las unidades manejadoras de aire.   | SERV   | 18.00    | \$8,684.23     | \$156,316.14   | 18.00          | \$156,316.14   | 18.00      | 156,316.14     |
| EXT220                            | Suministro de equipo de planta de tratamiento que complementa al existente, pruebas de arranque del sistema y capacitación.  | PZA    | 1.00     | \$1,253,318.97 | \$1,253,318.97 | 1.00           | \$1,253,318.97 | 1.00       | \$1,253,318.97 |
| EXT288                            | Terminación de sistema de envío neumático existente marca alear.   | SIST   | 1.00     | \$3,357,388.63 | \$3,357,388.63 | 1.00           | \$3,357,388.63 | 1.00       | \$3,357,388.63 |
| EXT331                            | Revisión, mantenimiento, puesta en marcha, capacitación y póliza en operación de 3 equipos híbridos para calidad de energía tipo smartvar, modelos 525 kvar, cat. tme48019eha/n1100, 525kvar, cat. tme48019eha/n1100 i 850 kvar, cat. tme-48023fha/n1. | SERV   | 1.00     | \$811,453.44   | \$811,453.44   | 1.00           | \$811,453.44   | 1.00       | \$811,453.44   |
| EXT332                            | Póliza de garantía y mantenimiento para chiller existente.   | PZA    | 1.00     | \$2,270,801.75 | \$2,270,801.75 | 1.00           | \$2,270,801.75 | 1.00       | \$2,270,801.75 |
| EXT333                            | Póliza de garantía y mantenimiento de subestación compacta existente, el precio incluye: cargo directo por el  | PZA    | 1.00     | \$115,027.59   | \$115,027.59   | 1.00           | \$115,027.59   | 1.00       | \$115,027.59   |

**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES**

NÚMERO: 273-DS TÍTULO: "Construcción de Hospital General Regional Nuevo en la Localidad de León; en el Estado de Guanajuato".

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales.

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 de noviembre de 2019

**RESULTADO**

|              |  |     |       |                |                |       |                |              |                      |
|--------------|--|-----|-------|----------------|----------------|-------|----------------|--------------|----------------------|
|              | costo de los materiales y la mano de obra que intervenga, flete a obra, acarreo a almacén y hasta el lugar de su utilización.  |     |       |                |                |       |                |              |                      |
| EXT334       | Estudios eléctricos realizados mediante software etap 16.1.0. y que consiste en análisis de corto circuito red equivalente de medio ciclo, para determinar las corrientes de falla: trifásica, línea a tierra, línea a línea y línea a tierra. | PZA | 1.00  | \$367,436.26   | \$367,436.26   | 1.00  | \$367,436.26   | 1.00         | \$367,436.26         |
| EXT345       | Póliza de garantía y mantenimiento de 55 UMA's existentes.   | PZA | 55.00 | \$20,643.65    | \$1,135,400.75 | 55.00 | \$1,135,400.75 | 55.00        | \$1,135,400.75       |
| EXT345a      | Póliza de garantía extendida por 1 (uno) año de 18 variadores de velocidad de las unidades manejadoras de aire existentes.   | PZA | 1.00  | \$349,828.99   | \$349,828.99   | 1.00  | \$349,828.99   | 1.00         | \$349,828.99         |
| EXT328       | Pruebas del funcionamiento, puesta en marcha, capacitación y extensión de garantías 18 meses para 3 elevadores existentes marca Schindler.   | PZA | 1.00  | \$1,736,607.30 | \$1,736,607.30 | 1.00  | \$1,736,607.30 | 1.00         | \$1,736,607.30       |
| <b>TOTAL</b> |  |     |       |                |                |       |                | <b>Total</b> | <b>11,849,381.89</b> |

NÚM. DEL RESULTADO: 7 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( )

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3 Verificar que la ejecución y pago de las obras se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

En la revisión del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios núm. 4-43880, que tuvo por objeto "Trabajos no considerados dentro de los alcances del contrato de obra pública bajo la condición a precio alzado núm. 2-08110001-4-43746, para la terminación de la construcción y equipamiento de instalación permanente del Hospital General Regional 250 camas, sustentable, en León, Guanajuato", se observó que la bitácora de la obra no se abrió previo al inicio de los trabajos sino hasta el 5 de noviembre de 2018, no obstante que el contrato se formalizó el 31 de julio de 2018, es decir 98 días después de su celebración, con un periodo de ejecución del 31 de marzo de 2017 al 14 de junio de 2018. Lo anterior, en contravención del artículo 123 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, numeral 17 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública, y la cláusula novena, párrafo tercero del contrato.

NÚM. DEL RESULTADO: 8 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( )

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3 Verificar que la ejecución y pago de las obras se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

En la revisión del contrato de obra pública sobre la base de precio alzado núm. 2-08110001-4-43746, que tuvo por objeto la Terminación de la Construcción del Hospital General Regional de 250 camas, en León, Guanajuato, se observó que se realizó la construcción de un helipuerto el cual no se encuentra en funcionamiento debido a que no cuenta con los dictámenes y permisos para

**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES**

**NÚMERO:** 273-DS **TÍTULO:** "Construcción de Hospital General Regional Nuevo en la Localidad de León; en el Estado de Guanajuato".

**ENTIDAD FISCALIZADA:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**UAA:** Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales.

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 13 de noviembre de 2019

**RESULTADO**

su operación; asimismo, tampoco se acreditó contar con la licencia de construcción, con el visto bueno del Director Responsable de la Obra y los corresponsables estructurales correspondientes. Lo anterior, en contravención del artículo 19, párrafo segundo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 40, 77, 78, 80, 86, 136, último párrafo y 386 del Reglamento de Construcciones para la Ciudad de León, Guanajuato, y la Norma Oficial Mexicana núm. PROY-NOM-014/2-SCT3-2014, que establece los lineamientos técnicos de infraestructura para los helipuertos.

**NÚM. DEL RESULTADO:** 9 **CON OBSERVACIÓN** SI (X) NO ( )  
**PROCEDIMIENTO NÚM.:** 3 Verificar que la ejecución y pago de las obras se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.  
**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

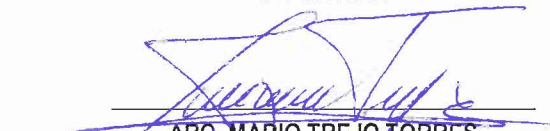
En la visita de verificación física realizada del 20 al 22 de marzo de 2018, por personal de la ASF al sitio de ejecución de los trabajos realizados al amparo del contrato de servicios núm. 1-0811001MA-5-43460, que tuvo por objeto la "Supervisión y control de obra en la ejecución de los trabajos para la construcción del Hospital General Regional de 250 camas, sustentable, en León, Guanajuato", se constató que la empresa supervisora se encontraba instalada en el área de cafetería del Hospital, por lo que no se justifica el monto de 78,224.08 pesos, ya que en el desglose de costos indirectos de los Convenios núms. 1-0811001MA-5-43460-C5-18 y 1-0811001MA-5-43460-C6-18 se consideran en la Administración de Oficinas de Campo los rubros de Depreciación Mantenimiento y Rentas, Fletes y Acarreos de Campamentos, Gastos de Oficina, (ya que la papelería y los útiles de escritorio están considerados en los precios unitarios) y Trabajos Previos y Auxiliares, por lo que al recalcular el costo de los indirectos descontando los rubros mencionados se obtiene un nuevo porcentaje de indirectos del 13.7541% en lugar del 14.8838% utilizado en los precios unitarios de los conceptos pagados en el ejercicio 2018, y una vez efectuado el ajuste correspondiente resulta el monto observado por las estimaciones pagadas en dicho ejercicio. Lo anterior, en incumplimiento de los artículos, 66, fracciones I y III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 113, fracciones I y VI, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**ELABORÓ:**



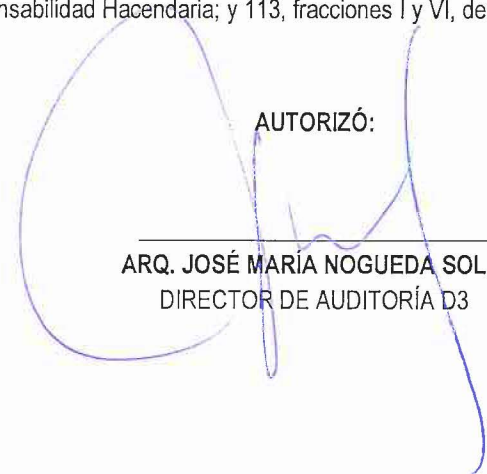
ING. EDUARDO MEDINA CORNEJO  
AUDITOR HABILITADO

**SUPERVISÓ:**



ARQ. MARIO TREJO TORRES  
SUBDIRECTOR DE ÁREA

**AUTORIZÓ:**



ARQ. JOSÉ MARÍA NOGUEDA SOLÍS  
DIRECTOR DE AUDITORÍA D3

ING. JOSÉ LUIS MATA ROMUALDO  
AUDITOR HABILITADO

ING. ALBERTO MÉNDEZ ARELLANO  
JEFE DE DEPARTAMENTO